



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 095-2022-MIDAGRI-SSE/PE

Lince, 24 de Noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 81-2022-MIDAGRI-SSE/GG, de la Gerencia General; Memorando N° 001-2022-MIDAGRI-SSE/GG-CSST, de fecha 19 de octubre de 2022, del presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de SSE; el Informe N° 0152-2022-MIDAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28890, modificada por la Ley N° 30495, se crea Sierra y Selva Exportadora, siendo que en su artículo 1, se declara de interés nacional la promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas rurales en las zonas de Sierra y Selva, con énfasis en la agricultura, agroindustria, ganadería y otros, que permitan constituir mercados nacionales y de exportación como instrumentos de lucha contra la pobreza y de generación de empleo productivo;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, estableciendo el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control de Estado y la participación activa de los trabajadores.;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control de Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29783, establece en sus artículos 38 y 42 que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene entre sus funciones aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, al respecto Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Sierra y Selva Exportadora, mediante Acta N° 002-2022-CSST-SSE, de fecha 10 de octubre de 2022, aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Sierra y Selva Exportadora;

Que, con Informe N° 0152-2022-MIDAGRI-SSE/OAJ, de fecha 09 de Noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el CSST-SSE se encuentra conforme a la estructura dispuesta por el artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 29783, por lo que corresponde oficializar su aprobación a través de la Presidencia Ejecutiva y sea puesto en conocimiento de todos los trabajadores de la Entidad;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;





SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 095-2022-MIDAGRI-SSE/PE

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, que aprueba la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", y la Directiva denominada "Cuadro de Asignación de Cargos de Sierra y Selva Exportadora", aprobado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2018-PE/SSE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-MINAGRI-SSE/PE y actualizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2022-MIDAGRI-SSE/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OFICIALIZAR, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Sierra y Selva Exportadora; que consta en documento anexo a la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, la difusión de la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas de Sierra y Selva Exportadora, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Sierra y Selva Exportadora (<https://www.gob.pe/sse>).

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA


CARLOS TALAVERA FLORES
Presidente Ejecutivo